EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del contratista **CANDELARIA CONTRERAS VARGAS – Representante legal de la FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR NIT. 900464827-1,** las clausulas plasmadas en CARTA DE ACEPTACION No. 018/2023 (IMC 031), cuyo objeto **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA 2023".** en una ejecución del 100%.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la CARTA DE ACEPTACION No. 018/2023 (IMC 031), en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro o factura. -

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista. -

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las Planillas. -

Una vez verificado el cumplimiento por parte de FUNDACION FUTURO EMPRENDEDOR NIT. 900464827-1, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente al servicio prestado, por el valor CINCUENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000) M/CTE.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.

YOHAM ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión Administrativa

Elaboro: BLANCA RUMBO ASIS
Profesional de Apoyo